

Número finca: 83. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 6.700.

Número finca: 84. Titular: Carmen Iglesia. Superficie a expropiar: 6.080.

Número finca: 85. Titular: Antonia Castillo Rodríguez. Superficie a expropiar: 3.905.

Número finca: 86. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 3.135.

Número finca: 87. Titular: Herederos Carmen Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 10.055.

Número finca: 88. Titular: Valentín Luján. Superficie a expropiar: 8.500.

Número finca: 89. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie a expropiar: 14.395.

Número finca: 90. Titular: Herederos Francisco Medina. Superficie a expropiar: 11.975.

Número finca: 91. Titular: Inmaculada Vives Montero y hermanos. Superficie a expropiar: 26.325.

Número finca: 92. Titular: Concepción Nerea Martín. Superficie a expropiar: 1.975.

Número finca: 93. Titular: Francisco López Vega. Superficie a expropiar: 1.505.

Número finca: 94. Titular: Antonio López Rodríguez. Superficie a expropiar: 2.210.

Número finca: 95. Titular: Juan Vilchez Ferrer. Superficie a expropiar: 2.250.

Número finca: 96. Titular: Juan Vilchez Ferrer. Superficie a expropiar: 12.930.

Número finca: 97. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie a expropiar: 7.095.

Número finca: 98. Titular: Mercedes Moreno Alvarado. Superficie a expropiar: 7.340.

Número finca: 99. Titular: Erix Carrión Lozano. Superficie a expropiar: 1.810.

Número finca: 100. Titular: Herederos Antonio Lorenzo Pérez. Superficie a expropiar: 1.730.

Número finca: 101. Titular: Francisco Cabrera Pérez. Superficie a expropiar: 555.

Número finca: 9.O.T. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie objeto de O.T.: 7.690.

Número finca: 10.O.T. Titular: Manuel Moreno Muelas. Superficie objeto de O.T.: 390.

Número finca: 11.O.T. Titular: Enrique Rodríguez Montes. Superficie objeto de O.T.: 14.410.

Número finca: 12.O.T. Titular: Carlos Robles Rodríguez. Superficie objeto de O.T.: 3.180.

Granada, 15 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—53.612.

**Resolución del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado CN-122, ronda norte de Zamora, y se ordena la incoación del expediente de información pública.**

La Secretaría de Estado de Infraestructuras por delegación del excelentísimo señor Ministro de Fomento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 26 de septiembre de 2002 ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado más arriba expresado y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar del proyecto de trazado se encontrará expuesto al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental, sita en Edificio Administrativo de Uso Múltiple» avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid, y en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Zamora, sita en avenida de Requejo, 25, 49071 Zamora.

Asimismo, el mencionado proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Zamora, Valcabado y Roales del Pan, de la provincia de Zamora.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar en las dependencias antes indicadas alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Valladolid, 17 de octubre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—53.615.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla referente a las expropiaciones que se citan.**

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta al público la relación con determinados bienes y derechos que se afectan, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 09/02 modificado número 1 del proyecto 09/01 de aliviadero del embalse de seguridad para reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras (Mu/Lorca)» convocando a los interesados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Finca número 1. Don Miguel Chamorro Simón. Citación: Día 9 de enero de 2003, a las once horas.

Cartagena, 28 de noviembre de 2002.—El Director, Isidoro Carrillo de la Ordén.—54.739.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 02/17071).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, número 187, de Madrid.

Expediente: 02/17071.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Construcción del nuevo parque exterior de 110 kV, denominado subestación Garraf, en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, con las características siguientes:

Parque de 110 kV, de tipo exterior constituido por doble barra, 1 celda de entrada de BT del transformador 400/110 kV. 300 MVA, 6 celdas de línea de 110 kV., 1 celda de unión de barras y 1 transformador de 400/110 kV. 300 MVA.

Edificio de control, protección, comunicación y servicio. En un futuro se ampliará para ubicar los equipos de 25 kV.

Finalidad: Garantizar la calidad y continuidad del suministro eléctrico en la comarca de El Garraf y otras adyacentes, mediante la transformación 400/110 kV. a instalar y las oportunas derivaciones de acceso de las líneas a 400 y 110 kV.

Presupuesto: 3.097.840,315 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la avenida Diagonal, número 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Josep M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.—53.928.

### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afectación; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; CT=clase de terreno; B=bosque; C=cultivo de secano; Y=yerma; CE=cereales; B=Bosque; P=pastos.